

14 de diciembre de 2007, vista la propuesta del Tribunal calificador de pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a la plaza de Técnico de Coordinación Parlamentaria, Grupo B, ha acordado:

«*Primero.*—Nombrar a Doña María José Tomey García, con D.N.I. 17.208.473-B, funcionaria de carrera, Grupo B, Técnico de Coordinación Parlamentaria de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la base 10ª de la convocatoria del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 27 de abril de 2007, («Boletín Oficial de Aragón» núm. 77, de 29 de junio de 2007) por el que se convocan pruebas selectivas para el acceso por el sistema de concurso oposición por promoción interna, a la plaza de Técnico de Coordinación Parlamentaria, Grupo B, de las Cortes de Aragón.

«*Segundo.*—El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o de un mes si radica en localidad distinta. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al cese en el destino anterior, que deberá quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

«*Tercero.*—Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.»

Zaragoza, 17 de diciembre de 2007.

La Letrada Mayor,
VEGA ESTELLA IZQUIERDO

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3857 *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anula, por duplicidad, la Resolución de 4 de diciembre de 2007, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Defensor Universitario.*

Advertido error de duplicidad en la publicación de la citada Resolución, se procede a la anulación de la publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 151, de 24 de diciembre, dejando los efectos en el cómputo de plazos, la publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 147, de 14 de diciembre.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2007.

El Secretario General Técnico
de la Vicepresidencia,
RAMON SALANOVA ALCALDE

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

3858 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se hace público el nombre de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Concluidas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos convocadas por Orden de 20 de noviembre de 2006, de los Departamentos de Presiden-

cia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, («Boletín Oficial de Aragón» nº 141 de 11 de diciembre) por la presente Resolución se hace público el nombre de los aspirantes que ha superado el proceso selectivo, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Subero Munilla, José María	72.786.846 B	49,06
Sánchez Fraile, David	46.781.594 P	43,32

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1. de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que los aspirantes aprobados en la oposición aporten ante el Instituto Aragonés de la Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 17 de diciembre de 2007.

El Director General de Organización,
Inspección y Servicios,
LUIS ROLDAN ALEGRE

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA
Y DEPORTE

3859 *DECRETO 319 /2007, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Aragón.*

La Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, en su art. 10 establece que los Consejeros del Consejo Escolar de Aragón serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón. Asimismo el art. 13, determina las causas de la pérdida de la condición de miembros del Consejo Escolar de Aragón, así como, también, el procedimiento de sustitución.

El acuerdo de las organizaciones representadas modificando sus designaciones, obligan a la sustitución de los afectados a favor de los nuevos propuestos por las organizaciones a las que representan.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación Cultura y Deporte y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de día 18 de diciembre de 2007,

DISPONGO:

Primero.

Cesar como Consejeros del Consejo Escolar a:

—D. Juan Pablo Royo Clavero, a propuesta de FAPAR, en representación de los padres y madres del alumnado.

—D. Enrique Roger Cruz, a propuesta de CONCAPA, en representación de los padres y madres del alumnado.

Segundo.

Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Aragón a:

—D. Francisco Martínez López, a propuesta de FAPAR, en representación de los padres y madres del alumnado.

—D^a. Adoración Rosa Lorés Sánchez, a propuesta de CONCAPA, en representación de los padres y madres del alumnado.

Disposición final.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 18 de diciembre de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA**

3860 *DECRETO 320/2007, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de D. Antonio Prat Gimeno como Jefe del Servicio de Equipamientos Deportivos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.*

A propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2.c) y 30.3 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se dispone el cese como Jefe del Servicio de Equipamientos Deportivos, en la Dirección General del Deporte, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de don Antonio Prat Gimeno, funcionario de la Escala Técnica Superior de Administración Especial (Administración Local), con número Registro Personal 1784555613 A3056, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA**

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

3861 *DECRETO 321/2007, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se nombran vocales del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en representación del Consejo de Cooperación Comarcal.*

La Ley 23/2003, de 23 de diciembre, creó el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental como Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y autonomía funcional y patrimonial, dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adscribió al Departamento que ejerce sus competencias en materia de medio ambiente.

En el artículo 4 de la citada Ley se establece que los órganos de dirección del Instituto son el Consejo de Dirección, el Presidente y el Director del Instituto.

Por Decreto 247/2007, de 2 de octubre, se modificó la composición del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para adaptarlo a la nueva estructura departamental aprobada mediante Decreto de 6 de julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha 23 de octubre de 2007 el Gobierno de Aragón aprobó el Decreto por el que se nombraban vocales del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Con posterioridad a dicha fecha el Consejo de Cooperación Comarcal, en su reunión del día 30 de octubre, propuso el nombramiento de vocales en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El artículo único 3. j) del Decreto 247/2007, de 2 de octubre, establece entre los vocales del Consejo de Dirección dos presidentes de comarcas aragonesas, a propuesta del Consejo de Cooperación Comarcal, que serán nombrados por el Gobierno de Aragón.

Una vez remitidas las propuestas de nombramiento por el Consejo de Cooperación Comarcal, a iniciativa del Consejero de Medio Ambiente y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 247/2007, de 2 de octubre, y en los artículos 16.15 y 43 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón,

DISPONGO:

Designar vocales del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a:

—D. Jesús M^a Isla Subías, Presidente de la Comarca de Valdejalón.

—D. Mariano Balfagón Gascón, Presidente de la Comarca de Maestrazgo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Medio Ambiente,
ALFREDO BONE PUEYO**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA
Y UNIVERSIDAD**

3862 *DECRETO 322/2007, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a D. Ricardo Sánchez Luengo Director de Gestión del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.*

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 15 de octubre de 2007, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 9 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2.c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 24 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se nombra Director de Gestión del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, a don Ricardo Sánchez Luengo, funcionario del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Superior de Administración (Administradores Superiores), con número Registro Personal 1772017324 A2001-11, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**